

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES AFECTAS AL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
125
Fecha de Aprobación
15.05.2017
ROL S.I.I
1298-55

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 143 / 2017 de fecha 05-05-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4750 de fecha 10-05-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28,01 m2. Ubicado en: CALLE ISIDORO CAMPANA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
LAS COMPAÑIAS N° 2606 Lote N° 31 manzana 3
localidad o loteo SIMÓN BOLIVAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

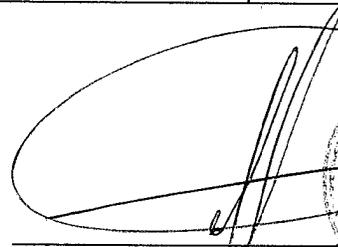
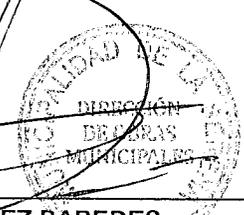
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA ANDREA CONTRERAS CONTRERAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEXIS RIVAS COFRE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PNP/RSM/ECM.-
